



Escaneado  
20-08-07  
que

23324

David

Quito, 17 de agosto del 2007

17400

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.

Quito USD 0,04

52088

Adjunto a la presente, estamos remitiendo copia de cesión de PARTICIPACIONES de la Compañía PISCICOLA PISIERRA COMPAÑIA LIMITADA del señor Arquitecto German Patricio Maldonado Fiallo y de la señora Cecilia de las Mercedes Toral Cordero, lo hacen con todos los derechos que les corresponde por cuenta de reservas, perdidas, superávit, y, por cualquier otro concepto, a nombre del señor Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, celebrado en la ciudad de Quito, el día 21 de septiembre del 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	TOTAL C/U	TOTAL
Arq. German P. Maldonado F.	40.226 USD. 0,04	USD. 1.609,04

Por lo tanto el cesionario señor Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, pasa a ser propietario de 80.000 (Ochenta mil) participaciones de USD. 0,04, dando un total de USD. 3.200 (Tres mil doscientos dólares norteamericanos).

Atentamente,

  
Ing. Jorge E. Maldonado V. OM  
GERENTE GENERAL

  
Carlos A. Toapanta F.  
ABOGADO - CONTADOR  
Mat. 11222 C.A.P.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

  
20/08/2007  
SM

B



CESION DE PARTICIPACIONES

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR EL

ARQ. GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO

CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO

A FAVOR DEL

ARQ. JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO

CUANTIA : USD \$ 3.200,00

DI: 2 copias moz.

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador hoy día veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges señores Arquitecto GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO y CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL, casados, por sus propios derechos, y, por otra parte el señor Arquitecto JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras Publicas a su digno cargo, dignase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PISICICOLA PISIERRA COMPAÑIA LIMITADA", a nombre del señor Arquitecto JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO, con todos sus derechos y obligaciones que le corresponden, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura publica comparece el señor Arquitecto GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO, en calidad de Socio Cedente, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de estado civil casado y su cónyuge la señora CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO, con cédula de identidad número diecisiete cero veinticuatro veintinueve cincuenta y nueve guión seis, para la transferencia de las participaciones a nombre del señor Arquitecto JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO, en calidad de CESIONARIO, además los socios quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura publica, por la Junta General Universal Extraordinaria en sesión de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, según consta de la copia certificada que se adjunta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La empresa "PISICICOLA PISIERRA COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón, siendo socios los señores Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo con mil doscientas noventa participaciones (1.290); Germán Patricio

*Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo*

*Cecilia de las Mercedes Toral Cordero*

Maldonado Fiallo con mil doscientas sesenta participaciones (1.260) y Miguel Morales con cuatrocientas cincuenta participaciones (450), con un total de tres mil participaciones de MIL SUCRES cada participación para conformar un capital de tres millones de sucres, (S/. 3.000.000), Resolución numero ciento diez y ocho del señor Intendente de Compañías de Quito, de veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco (485) del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y cinco.- b) El dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Quito, se realiza un aumento de capital y reforma de estatutos, de la siguiente manera: el socio Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, decide aumentar su participación de un millón novecientos mil sucres (S/. 1'290.000) en treinta y ocho millones doscientos sesenta mil sucres ( S/. 38'260.000) para quedar en treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil sucres, ( S/. 39'550.000), dando un total de treinta y nueve mil quinientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una, de la misma manera el socio Arquitecto Germán Patricio Maldonado Fiallo, decide aumentar su participación de un millón doscientos sesenta mil sucres (1'260.000) en treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil sucres ( S/. 38'740.000), dando un total de cuarenta millones de sucres ( S/. 40'000.000), los mismos que se realizaran con compensación de créditos, el socio señor Miguel Morales, sigue con su aporte de cuatrocientos

cincuenta mil sucres, quedando en cuatrocientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una, y reformándose en Artículo Tres que se refiere al capital social, en los cuales indica que el nuevo Capital de la Compañía es de Ochenta millones de sucres, ( S/. 80'000.000,00) dividido en ochenta mil participaciones del mismo valor e indivisible de un valor de UN MIL sucres cada una.- c) Con fecha dos de junio del año dos mil seis, ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno (E) del cantón Quito, se realizo el cambio de valor de las participaciones y reforma de estatutos del capital. El capital social de la compañía suscrito y pagado es de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 3.200,00) dividido en ochenta mil participaciones iguales del mismo valor e indivisibles de un valor de cero,cero cuatro (0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el cuadro de integración del capital queda de la siguiente manera: **GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO**. Capital: Un mil seiscientos nueve dólares con cero cuatro centavos, cuyo número de participaciones es de cuarenta mil doscientos veinte y seis, y de **JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO**, Capital: Un mil quinientos noventa dólares con noventa y seis centavos, cuyo numero de participaciones es de treinta y nueve mil setecientas setenta y cuatro, la misma que tiene la resolución de la Superintendencia de Compañías Número cero seis Q.I.J. veinticuatro catorce (06.Q.I.J. 2414) con fecha diez de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil

*Gerardo F. Maldonado*  
*Gerardo F. Maldonado*

bajo el número veintiuno noventa y tres, Tomo ciento treinta y siete, con fecha veintiuno de agosto del dos mil seis.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** a) El señor Arquitecto **GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO**, propietario de cuarenta mil doscientas veintiséis participaciones de un valor de cero cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, dando un capital de UN MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR y su esposa **CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO**, Ceden y Transfieren libre y voluntariamente a favor del señor Arquitecto **JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO**, lo hacen con todos los derechos que les corresponde por cuenta de reservas, pérdidas, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el señor Arquitecto **GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO** y su esposa **CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO**, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la compañía **"PISCICOLA PISIERRA COMPAÑÍA LIMITADA"**, por lo que pasa a ser propietario de la totalidad de las participaciones de **"PISCICOLA PISIERRA COMPAÑÍA LIMITADA"**, b) Reformase el Artículo Tres del Capital Social: El socio señor Arquitecto **JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO**, pasa a ser propietario de las ochenta mil participaciones, cuyo valor de cada participación es de cero cero cuatro centavos de dólar, dando un capital social de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 3.200,00) por lo que el cuadro de integración del capital queda de la siguiente manera:-----

SOCIO

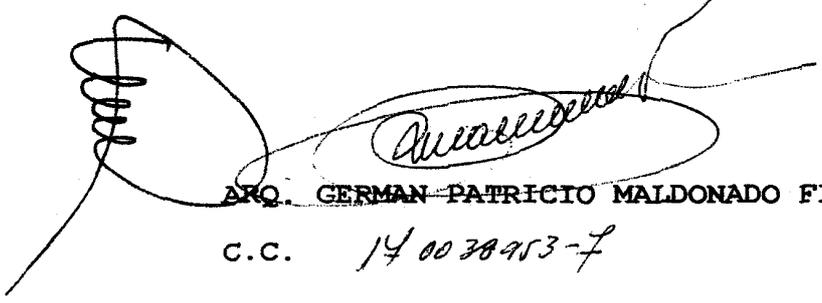
JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO

CAPITAL ACTUAL

USD. 3.200,00

Usted Señor Notario, se dignara agregar los demás datos y constancias que sean necesarios para la perfecta y plena validez de este instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Fausto Carranco Pérez, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma, se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe

ok PM



DR. GERMAN PATRICIO MALDONADO FIALLO

C.C. 14 00 38 953 - 7



SRA. CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO

C.C. 170 24 29 59 '6



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ( E )

17-01604512



El No

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No 170242959-6  
 TOTAL CORDERO GECILIA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 JUNIO 1949  
 03-1 0392 03989 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1949



*Cecilia de Maldonado*

*Cecilia de Maldonado*

EDIFICACION \*\*\*\*\* EDIFICACION  
 PATRIMONIO E INMOBILIARIO  
 SECCIONARIA SECRETARIA  
 NUMERO TOTAL  
 GRACIELA PORTILLA  
 QUITO 05/02/2008  
 REN 1521567  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004  
 COMUNICADO DE VOTACION

145-0160 NÚMERO 70242959  
 CIUDADIA  
 TOTAL DOMINIO GECILIA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 02 JUNIO 1949

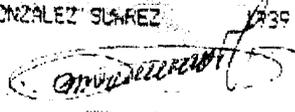
PRESENTE EN LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2463 publicado en Registro Oficial SR4, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 12 de la Ley 1, de 1978 CERTIFICO que la presente cosa es igual a la que se exhibió no exhibió

Quito, a 21 SET. 2008

*Dr. [Signature]*  
 C.E. J. J. Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ECUATORIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 SECCION DE CIUDADANIA N° 170058953-7  
**MALDONADO FIALLO GERMAN PATRICIO**  
 PICHINCHA/GUITO/SOZALEZ SUAREZ  
 SEXO: MASCULINO 1939  
 C.C. N° 170058953-7 0528 04920 M  
 PICHINCHA/GUITO  
 SOZALEZ SUAREZ 1939

*Maldonado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V193319122  
 CASADO CECILIA TORAL  
 SUPERFICIA ARQUITECTO  
 JORGE MALDONADO  
 ESTHELA FIALLO  
 QUITO 08/11/2006  
 08/11/2014  
 N° 0333286



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 FICCIONES SECCIONALES 170042004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 174-0000 NÚMERO 170034637 CÉDULA  
**MALDONADO FIALLO GERMAN PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRE QUITO  
 PICHINCHA PROVINCIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2096 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1979, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 21 SEB 2006  
 Quito a *Juan Villacís Medina*  
**Dr. Juan Villacís Medina**  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170150313

MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO

15 OCTUBRE 1.938

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 173 04113

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 38

*[Firma]*

FECHA DEL ESTIPORADO

ECUATORIANA\*\*\*

CASADO

INSPECTOR

JORGE MALDONADO

03154 FIALLO

2011

0361275

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0173 NUMERO 1701604512 CEDULA

MALDONADO FIALLO JORGE OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

CHAUPICHAZ

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad conferida por el Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial No. 12 de Agosto de 1972, que ampara el Art. 18 de la Constitución, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original.

21 SET. 2006

*[Firma]*

Juan Villacis Medina  
 NOTARIO ENCARGADO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "PISCICOLA PISIERRA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2006

En la ciudad de Quito, hoy lunes veinte y seis de junio del dos mil seis a las catorce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Murgeon No. OE3-236 y Avda. América, se reúnen los socios señores Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo propietario de treinta y nueve mil setecientas setenta y cuatro participaciones y el socio German Patricio Maldonado Fiallo, propietario de cuarenta mil doscientos veinte y seis participaciones, todas las participaciones son de 0,04 (cero cero cuatro) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como Presidente de la sesión el Arquitecto Jorge O. Maldonado Fiallo, y como Secretario el Ingeniero Jorge Enrique Maldonado Vásconez Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio y el valor de las participaciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno, dejando constancia con sus firmas y la del Presidente de este alistamiento; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el presidente declara instalada la sesión en lo cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden de día: 1.- Reforma de estatutos de "PISCICOLA PISIERRA CIA LTDA" Se procede a evacuar el orden del día, por lo que el socio señor Arquitecto German Patricio Maldonado Fiallo solicita hacer uso de la palabra y mociona lo siguiente: a) Como socio de Piscícola Pisierra cede y transfiere libre y voluntariamente las cuarenta mil doscientas veinte y seis (40.226) participaciones de un valor nominal de 0,04 (cero cero cuatro centavos) de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, la misma que da como resultante la cantidad de Un mil seis cientos nueve con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.609,04), a favor del socio señor arquitecto JORGE OSWALDO MALDONADO FIALLO, al ceder sus participaciones lo hace con todos los derechos que le corresponden por cuenta de reservas, perdidas, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el señor arquitecto German Patricio Maldonado Fiallo, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse nada para si dentro de la compañía "Piscícola Pisierra Compañía Limitada", así como tampoco nada tendrá que responder a partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía, que se entiende que el cesionario asume todos los pasivos existentes de las participaciones que hoy le cede 2.- Reforma de Estatutos: ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL: Por la cesión realizada por el socio señor arquitecto German Patricio Maldonado Fiallo, la integración del capital social de la compañía "Piscícola Pisierra Cia. Ltda., queda de la siguiente manera: el capital social de la compañía es de Tres mil doscientos dólares norteamericanos (USD. 3.200):

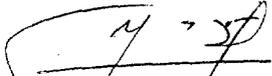
SOCIO

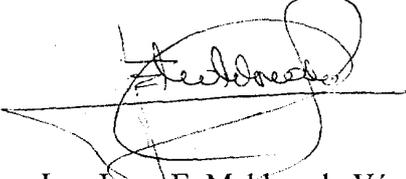
CAPITAL ACTUAL

Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo

USD. 3.200,00

Dividido en ochenta mil participaciones, de un valor nominal de 0,04 (cero cero cuatro) centavos de dólar norteamericanos. No habiendo mas asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo numero de socios asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas, firmado para constancia todos los asistentes.

  
Arq. Jorge O. Maldonado Fiallo  
PRESIDENTE DE LA SESION-SOCIO

  
Ing. Jorge E. Maldonado Vásquez  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, otorgado por el Arquitecto Germán Patricio Maldonado Fiallo y Sra., a favor del Arquitecto Jorge Oswaldo Maldonado Fiallo, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de Octubre del año dos mil seis.

  
Dr. Juan Villacis Medina  
Notario Noveno del Cantón Quito (E)



**R A Z O N:** Tome nota de la Cesión de Participación que antecede al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía PISCICOLA PISIERRA CIA LTDA., otorgado el 22 de Noviembre de 1993, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 13 de Octubre del 2006.

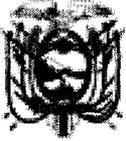


*Dr. Juan Villacis Medina*

**Dr. Juan Villacis Medina**  
**Notario Noveno del Cantón Encargado**



*R*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **485** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 946, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía "**PISCICOLA PISIERRA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng.